

Sebastián Leduerría En el Concejo de Larcayo a 29 de Agosto de
Juan Manuel Albizu mil novecientos doce; reunido el Ayuntamiento
Yosé Aramendi en sesión ordinaria, bajo la Presiden-
Napal Beramendi cia del Sr. Alcalde 1º Benigno D. Francisco
Dresso, con asistencia de los Sres. Concejales, que
al margen se expresan.

— Seidas las actas de las sesiones ordinarias y
extraordinarias anteriores fueran aprobadas.

— Acto seguido previa lectura se entus de los
boletines recibidos durante las dos semanas.

— Acto continuo y en vista de la comu-
noria que merile el Alcalde de Bolon, se
 acuerda nombrar comisionado de este Ayun-
tamiento al Concejales D. Juan Manuel Al-
bizu, para que asida a la Junta de Cárcel
les que se celebrará en dicha villa el sábado
7 del próximo Septiembre de aprobar la
cuenta recaudada el año 1911 y el reparti-
miento pedio para el próximo año y a su
vez satisfaga la cuota que le ha correspon-
dido a este Ayuntamiento el año presente
en total de \$ 3-65 pesetas.

— Seguidamente se acordó nombrar Comi-
sionado para el pago de la cantidad re-
caudada por expedición de cédulas per-
sonales del actual ejercicio al 1º Benigno
de Alcalde de Francisco Dresso.

— Asimismo se acordó nombrar en co-
mision para la Junta general de Acuerdos
y Aclarar que tendrá lugar en Villafranca
el día 9 de Septiembre a los Concejales Ara-
mendi, Leduerría, dando amplia facul-
tades para apoyar los acuerdos que más sean
convenientes para los intereses de Larcayo,
previniendo de la copia de este acuerdo.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la cuenta que por 73 estancias, causadas por el Anciano a José Miguel Porrañeros en el Hospital de Villafraña, ha presentado el Administrador de dicho centro benéfico y que á razón de 1,25 pesetas por día suman noventa y una pesetas y veinticinco céntimos.

El Ayuntamiento, considerando que el citado José Miguel Porrañeros no ha permanecido en la localidad por espacio de diez años, y que por lo tanto no ha adquirido la nacionalidad, según acuerda en la Diputación de 11 de Septiembre de 1886, acuerda, que los gastos de estancias, causadas por dicho Porrañeros corresponden abonarlos al Ayuntamiento de Añua de donde es natural, y que dicha cuenta con tanto oficio se remita al Ayuntamiento de Añua para sus consiguientes efectos.

Finalmente se dio cuenta de los trabajos realizados en el catastro del camino vecinal á Zumarti, habiendo cinco individuos que no acudieron á la prestación; acordándose abonar la cuota establecida en la sesión anterior, á reserva de dar los motivos que tuvieron para no presentarse, de los que se dará cuenta á la comisión que confeccionó la lista para que digan si hay lugar ó no á rectificarla, y que si no abonan dicha cuota se les aplicará la multa correspondiente, firmando de que certifico.

Francisco Arce Juan Manuel Albizu

Sebastián Echazarria

José Quirós

Luisa Arce